



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PABLO FELIPE ÁVILA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.

TERCERO INTERESADO: KARLA DE LOURDES REYES EUAN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/1/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Pablo Felipe Ávila Jiménez, representante del partido MORENA ante el Consejo Electoral Distrital 19, ante el CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, en contra de los **“RESULTADOS CONSIGANDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 CON SEDE HECELCHAKÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE LA VALIDEZ Y ENTREGA DE LA COSNTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN ESE MUNICIPIO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LAS CASILLA QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE OCURSO” (sic)**. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **quince de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMAS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha quince de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/1/2024.

PROMOVENTE: PABLO FELIPE ÁVILA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.

TERCERO INTERESADO: KARLA DE LOURDES REYES EUAN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19.

ACTO IMPUGNADO: “RESULTADOS CONSIGANDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19 CON SEDE HECELCHAKÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE LA VALIDEZ Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN ESE MUNICIPIO SOLICITANDO LA NULIDAD DE LAS CASILLA QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE OCURSO” (sic)

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la presidencia, con el oficio CD19/149/2024 de fecha quince de julio de la presente anualidad, signado por el Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: “*Se da atención a requerimiento*” (sic) y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el quince de julio de la presente anualidad, a las 10:40 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

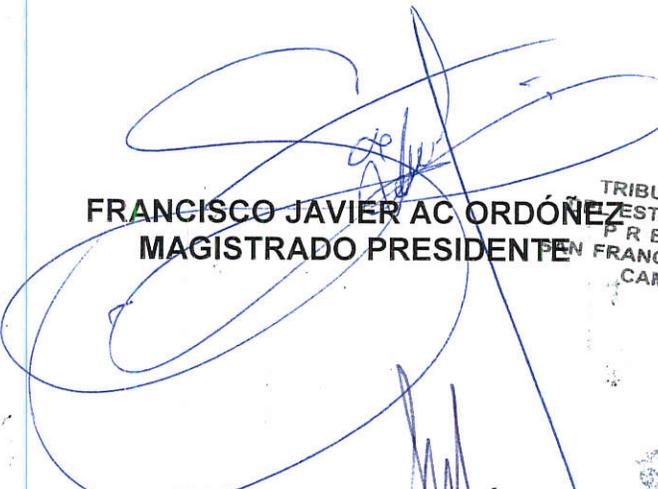


ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JIN/AYTO/1/2024 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, tórnese el oficio número CD19/149/2024 y sus anexos a la magistratura para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con fecha (15 de julio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.